



1. AUTORIDAD ORGANIZADORA, LUGAR Y FECHAS

La XXX REGATA COSTA VASCA se disputará en aguas de la costa vasca 2 al 4 de julio de 2021, está organizada por el Real Club Marítimo del Abra – Real Sporting Club, Real Club Náutico de San Sebastián, el Club Náutico de Hondarribia, con la colaboración de la Federación Vasca de Vela y con el patrocinio de PUERTOS DEPORTIVOS DE EUSKADI - EUSKADIKO KIROL PORTUAK.

2. REGLAS

2.1 La Regata se regirá por:

- a) El Reglamento de Regatas a Vela;
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros y sus anexos;
- c) El Reglamento de Medición IRC
- d) Las Prescripciones de la RANC al IRC;
- e) Las Reglas de seguridad en su categoría 4.
- g) Las Instrucciones de Regata pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores.

2.2 Se aplicará la penalización de Giros previstas en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

2.3 Las Instrucciones de Regata serán entregadas al confirmar la inscripción de la regata. De existir alguna discrepancia entre el Anuncio y las Instrucciones prevalecerán estas.

3. PUBLICIDAD

3.1 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con la RRV 6.1 el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la misma a dicha reglamentación.

3.2 Conforme a la RRV 6.1, se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, que será proporcionada en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.

4. ELEGIBILIDAD

4.1 Podrán participar todos los barcos con Certificado de Medición IRC 2021 y con certificado HN o sin certificado, a estos últimos se les asignara un rating desde la organización.

4.2 Habrá dos divisiones:
División IRC.
División HN.





- 4.3 Estas divisiones se subdividirán en Clases cada una de la siguiente forma:
- | | |
|------------------|-------------------------|
| Clase Regata | TCC > 1.020 |
| Clase Crucero I | TCC < ó = 1.020 > 0.955 |
| Clase Crucero II | TCC < ó = 0.955 |
| Clase HN | |
- 4.4 Las clases resultantes deberán tener un mínimo de 6 barcos. En el caso de que alguna clase no alcance esa cifra los Comités de Regata podrán, en función del tipo de flota inscrita agrupar las clases.
- 4.5 Clase HN, el comité de regatas les asignará un TCC el cual no será motivo de reconsideración.

5. INSCRIPCIONES. ATRAQUES.

- 5.1 Las inscripciones se cumplimentarán ON LINE en la siguiente web: <https://www.rcmarsc.es/regatas> y deberán ser recibidas antes de las 14.00 horas del día 1 de Julio de 2021.

No obstante, el comité Organizador se reserva el derecho de admitir cualquier inscripción con posterioridad al plazo señalado, pero no se garantiza el atraque ni otros servicios en las instalaciones del Club organizador.

- 5.2 Los derechos de inscripción para todas las clases participantes son de 100€ por embarcación, y el pago deberá realizarse en el siguiente número de cuenta antes del día 1 de Julio y mandar comprobante de trasferencia al mail: regatas@rcmarsc.es

IBAN: ES43 2095 0553 5538 30269393

- 5.3 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta Regata, tendrán un lugar de atraque reservado en el Puerto Deportivo del RCMA-RSC entre los días 1 al 2 de Julio y del 3 al 5 de Julio en el RCN San Sebastián. Los atraques serán gratuitos.

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

- 6.1 El Armador o Responsable de cada Barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la oficina de regatas, donde recogerá los polos asignados a su barco antes de las 12.00 horas del día 2 de Julio de 2021.
- 6.2 El registro queda condicionado a la presentación telemática, antes del día señalado, de los siguientes documentos:

(A) Certificado válido de Medición IRC.





- (B) Póliza de Seguro de responsabilidad civil frente a terceros por importe mínimo de 336.566,78- Euros y con cobertura durante toda la duración de la Regata.
- (C) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad.
- (D) Para los Tripulantes Españoles, Licencia federativa de deportista estatal.
- (E) Relación de tripulantes con su número de pasaporte o DNI y Nº de contacto en tierra.

7. PROGRAMA DE PRUEBAS

Fecha	Prueba	Recorrido	Millas	Coef.	Salida
2 de Julio	IRC - HN prueba 1ª	COSTERO	50	1	15.00h
4 de Julio	HN pruebas 2ª y 3ª IRC pruebas	BARLO/SOTA Ó COSTERO	6/12	1	13.00H

8. CLASIFICACIÓN. SISTEMA DE PUNTUACION.

- 8.1 Habrá una clasificación para cada una de las Clases establecidas. La Clasificación de cada prueba se hará por Clases y en función del tiempo compensado, para lo que se aplicará el sistema descrito en la regla 214 del RTC.
- 8.2 Se utilizará el sistema de puntuación Baja, A 4.1 del RRV.
En caso de empate se aplicará el sistema de la Regla A8 del RRV.

9. TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

- 9.1 No se celebrarán actos Sociales, el Club avisará con la suficiente antelación cuando se hará la entrega de trofeos, en la que se entregarán trofeos para los 2 primeros de cada Clase.
- 9.2 Habrá un vencedor de la Regata Costa Vasca - Trofeo Ballena de Oro que saldrá de la División IRC.
- 9.3 Habrá un trofeo especial para los barcos formados con tripulación mayormente femenina.

10. INSPECCIÓN Y MEDICIONES

- 10.1 Se podrán efectuar controles diarios de Medición y Seguridad tanto en tierra como en la mar.





11. INSTRUCCIONES DE REGATA

11.1 Las Instrucciones de Regata estarán a disposición de los participantes, en el TOA de la oficina de regatas Virtual del Real Club Marítimo del Abra-Real Sporting Club, a partir de las 10.00h. del día 1 de junio.

12. SEGURIDAD

12.1 A efectos de Seguridad de la Regata se considera de Categoría 4 conforme al vigente Reglamento de Seguridad de la WS.

12.2 Todos los barcos participantes deberán llevar a bordo, como mínimo, un radioteléfono operativo en la banda marina de VHF con una potencia de salida de 25 vatios. En el caso de llevar la antena en el mástil, deberán estar provistos de una antena de repuesto. El radioteléfono deberá estar equipado, como mínimo, con los canales 9 (156.450 Mhz), 16 (156.800 Mhz) y 72 (156.625 Mhz).

12.3 El comité de Regata utilizará para las comunicaciones con los participantes el canal 72.

12.4 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

13. DERECHOS DE IMAGEN

13.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Comité Organizador de la Regata Costa Vasca y podrán ser cedidos, en su caso, a la empresa patrocinadora.

13.2 Los participantes conceden su autorización al patrocinador para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

13.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Comité Organizador de la Regata Costa Vasca.





14. **RESPONSABILIDAD**

- 14.1 Todos los que participan en la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 14.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar como consecuencia de la participación en los eventos amparados por este anuncio de regata.
- 14.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:
"Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata".
- 14.4 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 14.5 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

15. **APLICACIÓN RADAR COVID 19**

- 15.1 Se recomienda a todos los participantes se descarguen y activen la App Radar COVID

Link Android. (Revisados y Validados).

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.gob.radar covid&hl=es>

Link APPLE. (Revisados y Validados).

<https://apps.apple.com/es/app/radar-covid/id1520443509>

